

---

This is the **published version** of the bachelor thesis:

Ruiz Roldan, Ainoa; García Soteras, Alex Albert , dir. *Yihadismo : ¿Justifica el Corán la violencia terrorista?*. 2022. 40 pag. (805 Grau en Criminologia)

---

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/264667>

under the terms of the  license

# **Yihadismo: ¿Justifica el Corán la violencia terrorista?**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Criminología | Curso 2021-2022

Ainoa Ruiz Roldan  
Alex Albert García Soteras  
20 de mayo de 2022  
Palabras: 8.513

## Resumen

A partir de la inquietud que genera la violencia ejercida por el terrorismo yihadista, este trabajo pretende analizar el contenido del libro sagrado del Islam – el Corán-, al cual atribuyen sus actos más violentos, demostrando así que no puede utilizarse como justificación de sus principales fundamentos. En la primera parte del trabajo se hace una aproximación a conceptos básicos sobre el Islam y el Corán, junto al propio concepto de violencia al que se relaciona. Seguido, se introduce el fenómeno de la radicalización, analizando los factores y las teorías criminológicas vinculadas, dado que el Corán es la base de la mayoría de argumentos utilizados para la captación. En la segunda parte, una metodología basada en un análisis del contenido del libro sagrado, enfatizando su interpretación contextual. Finalmente, como resultado, se exponen un par de propuestas para contrarrestar los argumentos violentos que atribuye el yihadismo al Corán y ofrecer una futura visión sobre la formación de imanes para frenar el desconocimiento y la utilización del Islam a favor de actos terroristas.

**Palabras clave:** Islam, terrorismo yihadista, Corán, violencia.

## Summary

Based on the concern generated by the violence exerted by jihadist terrorism, this work aims to analyze the content of the sacred book of Islam - the Koran -, to which they attribute their most violent acts, thus demonstrating that it cannot be used as a justification for their main actions. In the first part of the work, an approach is made to basic concepts about Islam and the Koran, together with the very concept of violence to which it is related. Next, the phenomenon of radicalization is introduced, analyzing the factors and related criminological theories, given that the Koran is the basis of most of the arguments used for recruitment. In the second part, a methodology based on an analysis of the content of the sacred book, emphasizing its contextual interpretation. Finally, as a result, a couple of proposals are exposed to counteract the violent arguments that jihadism attributes to the Koran and offer a future vision on the training of imams to stop the ignorance and use of Islam in favor of terrorist acts.

**Key words:** Islam, jihadist terrorism, Koran, violence.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Teórico .....</b>	<b>4</b>
	<b>a. El libro sagrado del islam, el Corán .....</b>	<b>4</b>
	<b>i. El concepto de <i>yihad</i> .....</b>	<b>4</b>
	<b>ii. La violencia en el Corán .....</b>	<b>6</b>
	<b>b. La radicalización .....</b>	<b>9</b>
	<b>i. Los factores de radicalización .....</b>	<b>10</b>
	<b>ii. Vinculación a las Teorías criminológicas .....</b>	<b>12</b>
<b>III.</b>	<b>Objetivos de la búsqueda .....</b>	<b>15</b>
<b>IV.</b>	<b>Metodología .....</b>	<b>15</b>
	<b>a. Perspectiva Socio-Histórica .....</b>	<b>15</b>
	<b>b. Perspectiva Legislativa .....</b>	<b>17</b>
	<b>c. Perspectiva Pacifista vs. Belicista .....</b>	<b>18</b>
<b>V.</b>	<b>Propuestas de Política Criminal .....</b>	<b>19</b>
	<b>a. La Contranarrativa del yihadismo .....</b>	<b>19</b>
	<b>i. La narrativa y la contranarrativa .....</b>	<b>19</b>
	<b>ii. Tipos de contranarrativa .....</b>	<b>20</b>
	<b>iii. Estrategias .....</b>	<b>20</b>
	<b>iv. Narradores de contranarrativa .....</b>	<b>22</b>
	<b>b. La formación teológica islámica .....</b>	<b>22</b>
	<b>i. Situación actual de musulmanes e imanes en Europa Occidental .....</b>	<b>23</b>
	<b>ii. Situación internacional sobre la formación de imanes..</b>	<b>24</b>
	<b>iii. Limitaciones actuales .....</b>	<b>25</b>
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>26</b>
<b>VII.</b>	<b>Referencias .....</b>	<b>28</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>31</b>
	<b>Anexo I. Versículos del Corán citados en el trabajo .....</b>	<b>31</b>

## I. Introducción

El Islam constituye la última de las grandes religiones abrahámicas monoteístas que aparecieron en la historia. El término *islam* (“sumisión”) refleja la decisión de los *musulmanes* (personas que profesan el islamismo) de someterse en alma y cuerpo a la voluntad de Dios, logrando así el orden armónico en el universo. En este sentido, el Islam no sólo se refiere al acto de sumisión, sino también, y lo más importante, a su consecuencia, que es la paz (*salam*), (Gordon, 2004). El conjunto de creencias que constituyen el *habitus*<sup>1</sup> musulmán se basa en la guía doctrinal del Corán, los *Hadices* (registro de la vida de Muhámmad<sup>2</sup>), que a su vez transmiten la *Sunna* (“tradición”) sobre el modo en el que el Profeta pensaba, hablaba y llevaba a cabo sus acciones, y la *Sharía* (complejo código de regulaciones que constituye la base de la ley islámica). Así se desprende su premisa fundamental es la *shahada*, “no hay más Dios que Allah y Muhámmad es su profeta”.

Si a día de hoy hay una religión que, está vinculada en el imaginario popular occidental con la violencia, es el islam. Esto se debe, en mayor parte, a las acciones terroristas sufridas en las últimas décadas por grupos islamistas<sup>3</sup> y la multitud de víctimas que provocan, aún siendo la mayoría musulmanas, (Global Terrorism Database, 2021). Esta estigmatización también es debida al gran desconocimiento de esta religión, dado que existen muchos prejuicios en Occidente causados por la confusión de vincular religión y cultura. El presente trabajo pretende mostrar que el contenido más violento del principal texto fundamental del islam<sup>4</sup>, el Corán, no legitima las prácticas de los grupos terroristas yihadistas.

---

<sup>1</sup> Como aclara Ortega (2020), el concepto *habitus* en el campo islámico depende del contexto de socialización del musulmán, y se identifica con las distintas posiciones fundamentales que mantienen los musulmanes entre sí y con aquellos que no lo son, pero con los que conviven.

<sup>2</sup> En respeto a los musulmanes haré referencia a los nombres originales de las figuras religiosas.

<sup>3</sup> No se debe confundir lo “*islámico o musulmán*” (términos que designan a todo lo relativo al islam) con lo “*islamista*” (lo relativo al islamismo -islam político-, que es el conjunto heterogéneo de movimientos políticos cuya ideología y programa político consiste esencialmente en la adaptación de la vida política a los mandatos religiosos del islam). Tampoco se debe confundir cualquiera de estos términos con el “tradicionalismo/conservadurismo” dentro de lo “*islámico*”. Un “*musulmán tradicionalista o conservador*” es el que rechaza las interpretaciones liberales, progresistas o modernistas (es posible ser musulmán tradicional/conservador sin ser islamista y viceversa, puesto que el uso en ese contexto de los términos “tradicional o conservador” se refiere a las costumbres y cultura islámica tradicionales, además de que el “*islamismo*” se presenta a sí mismo como regenerador).

<sup>4</sup> Cabe recordar que la presencia de la violencia es común a todos los libros sagrados y, por lo tanto, en mayor o menor medida, está presente en todas las religiones, (Ortega, 2020).

## II. Marco Teórico

### a. El libro sagrado del islam, el Corán

El Corán (“recitación”) es el libro sagrado de los musulmanes y la primera de sus fuentes de derecho, cuyo texto es uno y el mismo para todos los musulmanes, sea cual sea su filiación confesional: *suní*, *chiita* o *jariyí*. En sus propias palabras, el Corán es el símbolo y la encarnación de la íntima relación entre Dios y la humanidad (Corán 2, 2), cuyas *suras* (“capítulos”) que lo forman son las revelaciones que recibió Muhámmad a lo largo de su vida, (Barrio, 1999). El Corán se divide en 114 *suras*, que a su vez se dividen en un total de 6.235 *aleyas* (“versículos”). Para poder interpretar las *aleyas* hay que contextualizarlos en la biografía de Muhámmad, la cual se divide en dos períodos separados por su *hégira* (“emigración”): una primera etapa en la que vivió en La Meca (612-622 d.C.) y una segunda etapa en la que vivió en Medina, hasta su muerte (622-632 d.C)<sup>5</sup>.

En el período mecano Muhámmad dedicó su vida a predicar el islam y proclamar la igualdad entre los ciudadanos. Sin embargo, por su gran acogida, Muhámmad se convirtió en una amenaza para la gobernanza, teniéndose que refugiar en Medina tras su expulsión de La Meca. En este período medinense el profeta tuvo que crear un estado musulmán con cierta influencia para defenderse de los enemigos, tanto internos como externos, ya que fue dónde se libraron las batallas de Badr, Uhud y Jandaq. Esto influyó en las posteriores revelaciones del Corán, ya que, a causa de su implicación en acontecimientos bélicos, entendiendo que las suras medinenses muestren una connotación más justificante a la guerra. Es por esto que del análisis de las *aleyas* se desprenden tanto mandatos pacifistas como otros de connotación violenta<sup>6</sup>, (Oterino, 2010).

#### i. El concepto del *yihad*

El Islam se sustenta por cinco pilares que se entienden como preceptos básicos que todo buen musulmán debe respetar:

<sup>5</sup> Fue la huida de Muhámmad de La Meca a Medina el acontecimiento que se tomó como punto de partida para el cómputo de la ‘era musulmana’, (RAE, 2005). Por lo tanto, el calendario musulmán comienza a contabilizarse a partir de la *hégira*.

<sup>6</sup> No se puede obviar que tanto la Biblia como el Corán tienen pasajes en los que la guerra está presente, pero ello está asociado a contextos históricos concretos y a conductas derivadas de la imperfección del ser humano, (Ortega, 2020).

- 1) La profesión de fe (*Shahada*) que es una manifestación pública de la existencia de Allah. La *Shahada* se materializa en la recitación de la siguiente frase: "No hay más Dios que Allah y Muhámmad es su profeta".
- 2) La obligación de rezar cinco veces al día (*Salat*), orientado a la Meca y habiéndose purificado mediante el procedimiento conocido como *ablución*.
- 3) La limosna (*Zakat*) que pretende evitar la acumulación de riqueza y la avaricia causantes de las desigualdades sociales.
- 4) El ayuno (*Sawm*) desde el alba y hasta el ocaso durante el noveno mes lunar, el mes de Ramadán.
- 5) Y por último la peregrinación a la Meca (*Hajj*) de todos los musulmanes mayores de edad, sin problemas de salud y con recursos económicos para realizarlo.

Sin embargo, a estos cinco pilares o preceptos, se le puede añadir un sexto pilar: el *yihad*. El *yihad* es un deber religioso inherente a la condición de musulmán, por eso, para muchos es considerado el “sexto pilar del islam”, pero como muchas palabras de contexto religioso, cuenta con un amplio reparto de significados. Este término masculino<sup>7</sup> deriva de la raíz arábiga *jahada*, que significa “esforzarse” o “forzarse a sí mismo” hacia un objetivo; en el contexto coránico puede traducirse por “esfuerzo realizado en la vía de Allah”. Aún así, su traducción más popularizada es la de “guerra santa”<sup>8</sup>, no siendo la más adecuada en la mayoría de los casos en los que aparece en el Corán, y mucho menos el valor que le otorga la comunidad musulmana. El concepto de “guerra justa”, en referencia a la relación entre violencia y religión islámica, debe decirse que su utilización está relacionada con concepciones ideológicas extremistas y no a imposiciones religiosas, siendo mucho menos una orden Divina, (Ortega, 2020).

Actualmente, la distinción que se hace sobre el *yihad* es entre el “*yihad mayor*” o *yihad akbar*, y el “*yihad menor*” o *yihad asghar*. El *yihad mayor* es el término estrictamente religioso, haciendo referencia a la lucha interna de un

---

<sup>7</sup> Para evitar la connotación negativa de “la guerra”, se le da al término un aspecto masculino, “el *yihad*”, para reforzar así su origen de “el esfuerzo”, (López, 2009).

<sup>8</sup> En árabe “guerra santa” no tiene ninguna expresión en sentido estricto en la tradición islámica (Zomosa, 2003). Además, como afirma Ortega (2020), es absolutamente injustificado traducir *yihad* como “guerra santa” y, en todo caso, como dice Catalá (2010), se podría hablar de “guerra justa”.

creyente, el esfuerzo espiritual interior por vivificar su fe y vivir de acuerdo con ella; es la lucha en contra de nuestro ego, defectos y bajas pasiones. En cambio, *el yihad menor* hace referencia a la lucha física (guerra) para defender a la *umma* (“sociedad musulmana”) en defensa del ataque enemigo. A quienes participan y están comprometidos con la *yihad* se les conoce como *muyahidín*. Si es cierto que se puede entender que el término de forma global al decreto religioso de “lucha”, basado en el llamamiento del Corán a dar a conocer la ley de Dios, pero es necesaria su matización por tal de distinguir la “lucha” religiosa de la social; la espiritual de la violenta. Dentro del *yihad menor* podemos definir dos posiciones: el *yihad defensivo* y el *ofensivo*. Como distingue Ballesteros (2016), el primero obliga a todo musulmán a proteger la tierra del islam cuando es invadida por no musulmanes, en cambio, el segundo corresponde con el mandato que recibió Muhámmad de extender el islam por todo el mundo, implicando el uso de la guerra para llevar a cabo esa expansión.

El término *yihad* y sus derivaciones aparecen cuarenta y una veces en el Corán; algunas en un sentido general, otras para referirse a un acto puramente espiritual, y el resto se refieren a una acción de guerra. Aún así, el término *yihad* no señala una actividad militar per se, sino una causa recta o justa ante Dios, (de León, 2018). Es por esto que, el discurso yihadista se apoya haciendo referencia al *yihad* en el mismo Corán, pero, como señala Ortega (2020), es necesario analizar el tratamiento de la violencia en el Corán para entender cómo se desarrolla y cómo entienden los musulmanes el hecho del terrorismo yihadista.

## ii. La violencia en el Corán

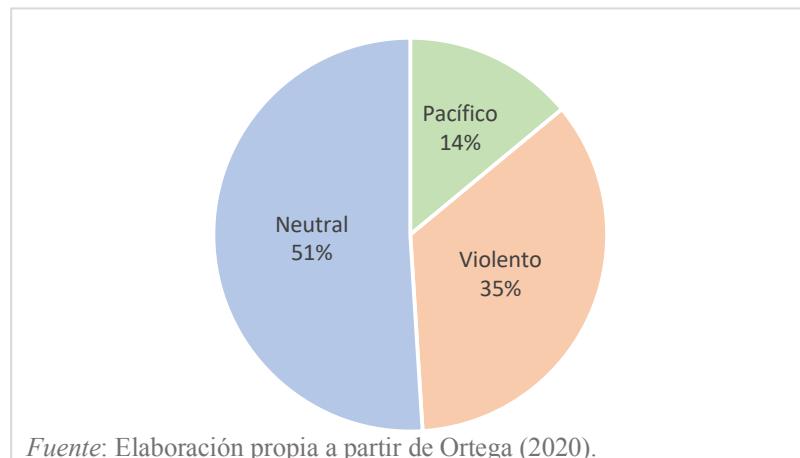
En base al contexto histórico en el que pudo ser escrito (período mecano o medinense) y a su contenido (pro o contrabelicista), podemos encontrar en el Corán al menos tres grupos de aleyas, las cuales hacen referencia a la actitud que deben tener los musulmanes frente a los infieles<sup>9</sup>. Estos grupos son: las aleyas “pacifistas”, las aleyas contra las reticencias a combatir, y las aleyas “belicistas”, (Gutierrez, 2009).

---

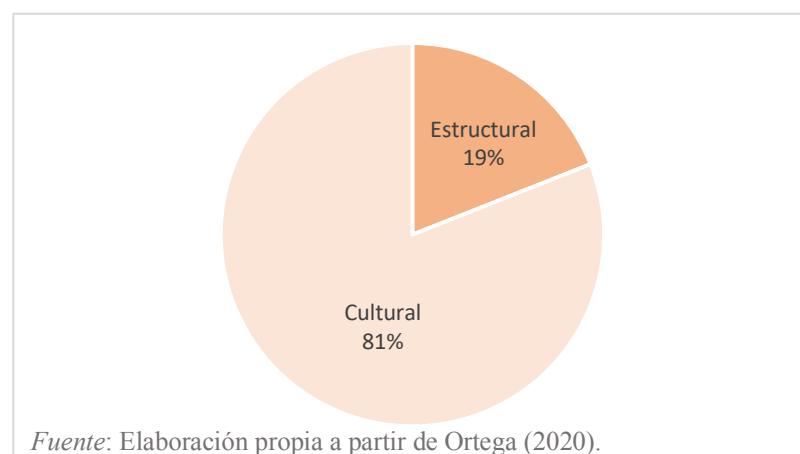
<sup>9</sup> Debemos tener presente que en el Corán (y, por lo tanto, así debería ser para los musulmanes) el término *infieles* hace referencia a la condición atea o politeísta, y no a la cristiana o judía.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que la violencia está presente en los libros sagrados de todas las religiones abrahámicas. Como se muestra en las graficas, el espacio que se dedica al contenido violento en el Corán es semejante al que ocupa en los demás libros sagrados. Por un lado, en el gráfico 1, se agrupan las aleyas por su carácter (neutras, pacíficas y violentas)<sup>10</sup>, el cual muestra que el contenido violento en el Corán ocupa un 35% del total. Por otro lado, en el gráfico 2, de este grupo de aleyas violentas se diferencia su contenido entre el tipo de violencia de carácter social, es decir, la *violencia estructural* (aleyas referidas a la guerra) y aquella violencia de carácter religioso, es decir, la *violencia cultural* (como penas del infierno o castigos divinos), con un 19% y un 81% respectivamente, (Ortega, 2020).

**Gráfico 1.** *Tipo de carácter de los textos del Corán: Neutro, Pacífico y Violento.*



**Gráfico 2.** *Violencia de carácter social (Estructural) y de carácter religioso (Cultural).*



<sup>10</sup> Criterio de valoración según Ortega (2020): neutras son aquellas cuyo contenido no sugiere ningún tipo de conducta agresiva o pacífica; pacíficas aquellas que trasmiten significados pacifistas; y agresivas aquellas que manifiestan actos violentos.

El tratamiento de la violencia en el Corán es una cuestión fundamental para entender cómo se desarrolla y cómo entienden los musulmanes el hecho del terrorismo yihadista. En este sentido, la violencia en el Corán tiene una vigencia atemporal; en unos casos se relatan historias y en otros se ordenan conductas, (Ortega, 2020). Por eso, por tal de entender las prescripciones coránicas de contenido violento, debemos atender las *prescripciones coránicas sobre la guerra*, las cuales se pueden dividir en: las que exponen las *Causas* que legitiman el combate y las que establecen unas *Normas* para el mismo, (de León, 2018). Algunas de estas son:

**Tabla 1. Prescripciones Belicistas del Corán.**

CAUSAS que legitiman el combate	NORMAS durante el combate
<i>Corán 2,190; 22, 39; 26, 227; 42, 39</i> Se permite luchar en defensa propia cuando se es atacado injustamente o por razón de fe.	<i>Corán 9, 14</i> Se debe luchar con la confianza puesta en Allah.
<i>Corán 2, 217</i> Durante los meses sagrados o de peregrinación existe tregua, no se debe combatir. Pero la inacción ante una situación de opresión o de tentar a perder la fe es peor que matar, por lo que, en estos casos, se debe combatir.	<i>Corán 8, 15-16; 8, 57</i> No se debe ceder en el combate ni dar la espalda al enemigo.  <i>Corán 33, 60-61; 5, 33</i> No hay piedad contra los hipócritas (creyentes de palabra, pero infieles de corazón); ni contra “quienes hacen la guerra a Dios”.
<i>Corán 49, 9</i> Deben evitarse las batallas internas entre musulmanes, pero en el caso de existir un grupo opresor, se deberá combatir hasta que vuelva a la obediencia de <i>Allah</i> .	<i>Corán 16, 126-127</i> Se permite castigar del mismo modo que se ha sido castigado ( <i>Ley del Tailón</i> ); aunque se recomienda en lo posible la paciencia y el perdón.
<i>Corán 8, 58; 9, 12-13</i> Está prohibido combatir con quienes deseen la paz o contra quienes se haya hecho tratado, pero si las alianzas o tratados son violados se debe combatir.	<i>Corán 9, 6</i> No hay piedad contra “asociadores” (politeístas) o ateos, pero se les puede acoger si solicitan asilo y se les enseña el islam.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ortega (2018).

Sin embargo, la defensa del Islam, de los musulmanes o de sus países frente al enemigo externo puede efectivamente adquirir el carácter de lucha militar o guerra justa (Corán 26, 227; 42, 39); incluso se contempla la legítima defensa ante agresiones injustas en las *aleyas* más violentas del libro (Corán 2,190-193; 22, 39). Aún así, el concepto del *yihad* guerrero que utiliza de forma tergiversada el fundamentalismo islamista para justificar el terrorismo yihadista, es decir, su la “guerra justa”, que encuentra su referente en el Corán en el conocido “versículo de La Espada” (Corán 9, 5); el cual es importante interpretar en su contexto histórico, (Ortega, 2020). Además, las *aleyas* que esbozan la teología del martirio en combate (Corán 4, 74; 4, 77; 9, 111), utilizadas por grupos yihadistas para legitimar sus “actos de martirio”, no sugieren ningún auto-sacrificio violento realizado por la propia mano, (de León, 2018).

Finalmente, es necesario mencionar el trato que debe darse entre musulmanes o creyentes. El Corán insiste en el trato entre ambos debe ser *ihsam* (“caridad” o “amabilidad”), del que se desprende el carácter de generosidad y clemencia; queda prohibido matar a otros musulmanes, ya que supone graves consecuencias (Corán 4, 92-93). Por el contrario, a los grupos yihadistas que atentan contra otros musulmanes les basta con declararlos como “malos musulmanes” y degradarlos a la condición de “incrédulos”. Es decir, si un líder musulmán desea declarar la guerra contra una nación islámica, primero debe declarar dicha nación *kafir* (“infiel, atea, hipócrita”), volviéndose legítima la guerra, (Samir, 2003, a partir de De León, 2018).

### **b. La Radicalización**

La radicalización es definida por Álvarez (2018) como “la adquisición de creencias pertenecientes al extremismo islámico resultando en una disposición a ejercer o a colaborar activamente con la violencia”. El terrorismo islámico se sustenta por las premisas sobre la existencia de una comunidad a la que pertenecen todos los creyentes, la *umma*, y las injusticias que estos sufren; de las cuales se deriva el deber de defender su fe y su comunidad, una lucha que se enmarca en la idea del *yihad*. La relevancia de introducir el concepto de la radicalización recae en que los yihadistas apelan precisamente al credo islámico (aludiendo, por ejemplo,

al Corán 3, 151<sup>11</sup>) para justificar la práctica del terrorismo en las sociedades abiertas y seculares de Europa Occidental donde viven. Así pues, es razonable detenerse a considerar cuales pueden ser los factores a partir de los cuales se desarrollan eventuales procesos de radicalización, (Reinares, 2022). Si bien es cierto que el islamismo radical extrae sus principios básicos de fuentes religiosas y se sirve de instituciones históricamente presentes en el islam, las interpretaciones que contiene van acompañadas de una serie de creencias políticas que lo hacen una ideología totalitaria.

El fenómeno de la radicalización es un proceso, una secuencia ordenada hacia un resultado. Por un lado, existe la corriente que teoriza este proceso mediante un orden lineal, como la *escalera de Moghadam* hacia el terrorismo o explicaciones por fases piramidales, por el cual podría explicarse por qué solo algunos llegan verdaderamente a radicalizarse mientras otros abandonan el proceso en un punto intermedio. Actualmente, sin embargo, el hecho de plasmar la teoría a la práctica ha hecho reflexionar a otros autores que, por otro lado, ponen énfasis en los factores que constituyen a la radicalización en lugar de en las etapas del proceso. En esta línea, el deseo de entender el proceso de radicalización en términos de causa-efecto hace que se generen mitos a cerca de los factores de radicalización, los cuales, de forma aislada, no comportan una causa directa a la radicalización. Aún así, son factores que se deben tener presentes para poder entender la situación personal de cada individuo, como son: los factores socioeconómicos, los psicológicos, los demográficos, los existenciales, la socialización y la religión, (Álvarez, 2018).

### **i. Los factores de radicalización**

En primer lugar, actualmente existen mitos que divultan que ciertos *factores socioeconómicos* influyen en la determinación de la radicalización, como son la pertinencia a una clase social media-baja, un nivel educativo limitado, una incidencia de criminalidad alta recurrencia o un empleo de escasa cualificación. Sin embargo, los terroristas islámicos radicalizados en Occidente vienen de un amplio espectro social, que incluye desde sujetos con apenas un graduado escolar, hasta

---

<sup>11</sup> Pasaje coránico que parafrasearon los terroristas que ejecutaron los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

estudiantes, trabajadores asalariados o empresarios. Como apunta Álvarez (2018) no pueden atribuirse unas características de posición social inferior a la radicalización, al menos en forma de causalidad directa, es decir, los factores socioeconómicos no tienen capacidad explicativa por si mismos.

En segundo lugar, los *factores demográficos* también tienen suma importancia en cuanto a su sentido comunitario. Esto es, los conflictos de identidad que surgen del choque cultural y de las presiones de integración pueden influir de forma notoria en la radicalización. Los inmigrantes asentados en Occidente, y especialmente los de segunda generación, perciben una distancia entre la cultura en la que viven, que no es totalmente suya, y su cultura originaria, que en cierto modo también es ajena. Esta falta de identidad junto a la percepción de discriminación puede ser utilizada por el islamismo radical para ofrecer una identidad alternativa, la cual, a partir de la idea de la *umma*, puede aportar esa sensación anhelada de pertenencia.

Relacionado con el sentimiento de pertenencia, en tercer lugar, contemplamos los *factores existenciales*, dado que la falta de sentido en la vida y de insatisfacción personal es un precursor en el proceso de radicalización. Una crisis personal que lleva a un individuo a replantearse su posición en la sociedad y su actitud hacia lo que percibe a su alrededor, conlleva un punto de inflexión en la vida del individuo que lo hacen más receptivo a nuevas vías de escape. El mensaje del islamismo contempla todo tipo de insatisfacciones y ofrece el estatus, identidad y pertenencia que motiva al individuo a la salida de la frustración personal.

Finalmente, cabe destacar que la religiosidad no es una causa de radicalización. Como analiza Álvarez (2018), en la mayor parte de los casos, la exposición a los postulados del islamismo radical no viene a través de la lectura de ideólogos del movimiento y del estudio de fuentes religiosas sino de sermones en grupo con *imanes*<sup>12</sup> radicales, discursos de activistas o material propagandista. Es por esto que hay estudios que demuestran que amplias muestras de individuos involucrados en el terrorismo islámico no recibieron una formación religiosa tradicional dado que la relación con la fe en su ámbito familiar era muy superficial,

---

<sup>12</sup> Posición de liderazgo en el islam. Persona que dirige la oración colectiva en una mezquita y en una comunidad musulmana entre los musulmanes suníes.

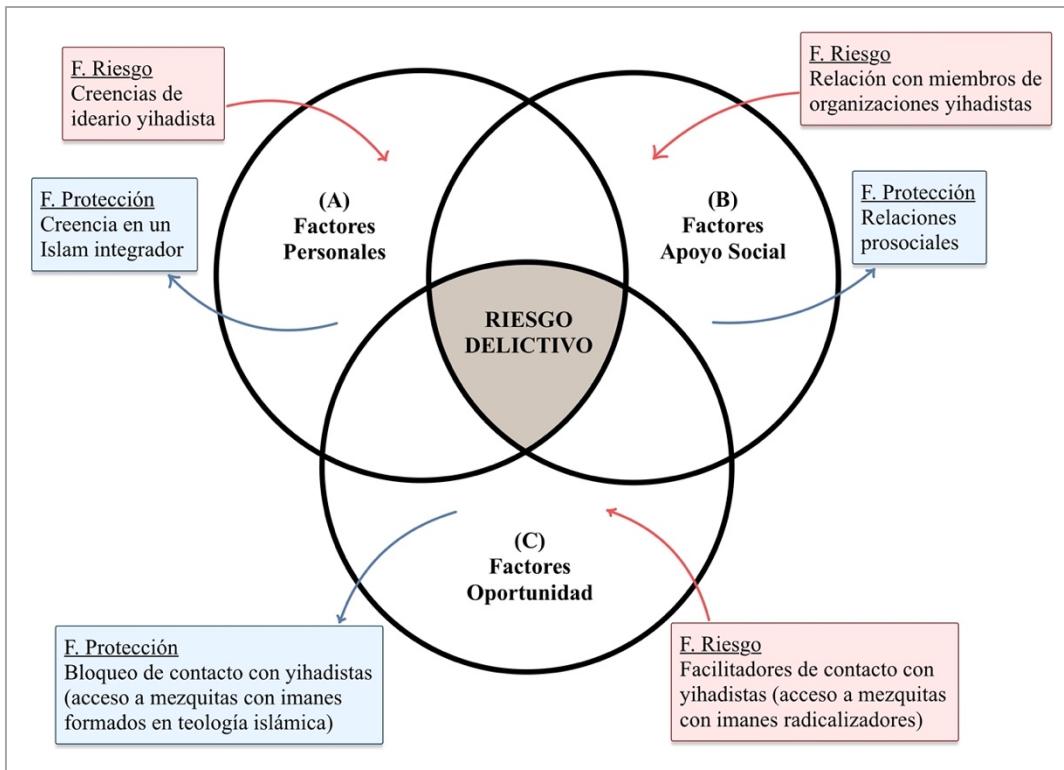
(Sagesman, cit. por Álvarez, 2018). La religión actúa como un instrumento de movilización y provee justificaciones o motivaciones en el marco del mensaje ideológico, pero no puede considerarse una causa de radicalización por si sola.

## ii. Vinculación a las Teorías Criminológicas

Es en base a lo anterior expuesto, considero que el análisis global de este fenómeno, desde una perspectiva general, nos lo ofrece el modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) de Redondo (2008). Este modelo sugiere que, el *riesgo delictivo* de un sujeto, en este caso, a convertirse en un posible terrorista yihadista, depende de la consecución combinada de factores explicativos - propuestos por otras teorías antecedentes-, agrupados en tres categorías relevantes, pudiendo operar como factores de riesgo o protección, (López, 2021):

- En primer lugar, los *factores derivados de disposiciones y capacidades personales* que, pueden favorecer la predisposición a convertirse en terrorista (riesgo A) si las creencias del sujeto son reflejas del ideario yihadista - reproche a la sociedad occidental por el maltrato a los musulmanes y castigo a los infieles o malos musulmanes -, o como factores de protección cuando sus ideas sean las contrarias – defensa de los valores democráticos, derechos humanos o creencia en un islam abierto e integrador.
- En segundo lugar, los *factores derivados del apoyo social* que, actuarán como factores de riesgo cuando los amigos del sujeto sean partícipes de una organización terrorista yihadista (riesgo B), o se convertirán en factores de protección cuando estas amistades sean prosociales, integradas en las creencias de la sociedad.
- Y, en tercer lugar, los *factores derivados de las oportunidades para el delito*, los cuales pueden facilitar o bloquear las conductas delictivas según las circunstancias específicas o eventos situacionales (riesgo o protección C). Adaptado a la radicalización, una mezquita puede convertirse, por un lado, en un lugar de riesgo si una célula yihadista se apodera e infunde un discurso terrorista mediante una interpretación sesgada del Corán, o, por el contrario, puede actuar como elemento disuasorio si este lugar lo apodera un imán con una correcta formación teológica islámica.

**Figura 1. Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) relacionado con la Radicalización yihadista.**



Fuente: Elaboración propia a partir de Redondo (2008).

Cabe mencionar que existen otras teorías criminológicas que pueden explicar la radicalización; aunque, al estar focalizadas en ámbitos concretos, no son capaces de contemplar la totalidad de variables que influyen, y, por esto, de forma individual pueden quedar limitadas. Por ejemplo, la Teoría del Autocontrol, la Teoría del Control Social, la Teoría del Etiquetamiento, la Teoría de las Subculturas o la Teoría del Aprendizaje Social, (López, 2021). Aún así, algunas poseen mayor relación con el fenómeno.

Sutherland (1947), defiende que el comportamiento delictivo es un comportamiento aprendido por medio de la asociación diferencial. En uno de sus argumentos, Sutherland se acogió a la idea de Cohen (1956) para explicar el origen de las distintas tradiciones, defendiendo que no existe una ausencia de organización

(desorganización social) sino una “organización social diferencial”<sup>13</sup>, defendiendo que el nivel delincuencial responde a la organización diferencial a favor o en contra de ciertas creencias. Por esto, la existencia de un conflicto cultural que refleja un conflicto normativo<sup>14</sup>, permite entender que surjan “subculturas delictivas”, a las cuales las personas se vinculan, (Cid y Larrauri, 2001). Por lo tanto, la *Teoría de la Asociación Diferencial* defiende que el aprendizaje de la delincuencia consiste en una socialización de contenido valorativo donde se aprenden técnicas y significados que permiten realizar el delito.

Existen diversos factores que intervienen en el proceso de radicalización. A nivel socio-cultural se deben tener en cuenta la importancia de dos factores fundamentales: por un lado, la exposición a las actitudes y creencias inherentes a la ideología<sup>15</sup> del *salafismo yihadista*<sup>16</sup> mediante el contacto directo con algún agente de radicalización, cuya influencia es fundamental para el proceso y, por otro lado, los lazos sociales, previos al inicio del proceso, con otros sujetos relacionados con actividades terroristas, (Reinares y García, 2017). Tanto los agentes de radicalización como los lazos sociales pueden darse mediante activistas, amigos, figuras religiosas o familiares, en orden descendente. Es por eso que podemos entender la radicalización bajo la teoría de la asociación diferencial o de los vínculos sociales, la cual permite entender el propio proceso de radicalización y el por qué algunos individuos se radicalizan y otros, con semejantes características sociales, demográficas y contextuales, no.

También podemos entender la radicalización mediante la *Teoría de las Subculturas* de Cohen (1955). Cuando una comunidad de personas comparte unas costumbres, unas creencias, unos códigos de conducta, unos valores, unos prejuicios, entonces es que esta comunidad está unida por una cultura común - en

---

<sup>13</sup> Concepto que apunta a la *diferencia* y no a la *deficiencia*, (Cid y Larrauri, 2001).

<sup>14</sup> El conflicto normativo aparece cuando grupos distintos tienen ideas distintas de cómo actuar frente a una determinada situación, (Cressey, 1968, cit. por Cid y Larrauri, 2001).

<sup>15</sup> Ortega (2020) distingue el concepto de religión con el de ideología. Pese a que ambos se refieren al grupo de ideas por las que se rige un grupo, comunidad, sociedad, etc., la religión tiene como finalidad el bien y la libertad del ser humano, mientras que las ideas que se convierten en ideología implican un grado de control sobre las formas de pensar y actuar de los individuos.

<sup>16</sup> El *salafismo* es un movimiento islamista radical totalitario islámico *suní* de carácter reformista y ultraconservador. Defiende un retorno a las tradiciones del *salaf* (predecesor del islam). Los salafistas hacen una lectura literalista y ortodoxa de los textos fundadores del islam, el Corán y la Sunna.

este caso haciendo referencia a la *umma* de la cultura árabe con sustrato islámico. Ahora bien, es posible que existan subgrupos que, si bien se identifican con el grupo en cuestiones fundamentales, se distinguen de él en algún aspecto relevante, los cuales se les denomina subculturas –los radicales islamistas, (Cohen, 1955 cit. por Cid y Larrauri, 2001). Para que se produzca la consolidación de la subcultura, los sujetos deben enfrentarse no sólo a la reacción adversa sino también a los remordimientos que les puede producir que les puede producir el haber vulnerado una prescripción de la nueva ética que han interiorizado. Para que la subcultura delictiva se consolide se requiere, por tanto, que se produzca un proceso individual de ruptura con la ética dominante y un proceso grupal de aislamiento con el mundo exterior.

### **III. Objetivos de la búsqueda**

Queda así definido el objeto de estudio principal de este trabajo, el cual se basa en el análisis profundo de la bibliografía para demostrar que *la violencia ejercida por del islamismo terrorista no se puede justificar con el contenido del Corán*. Además de entender cual es la perspectiva objetiva bajo la que se debe interpretar la violencia intrínsecamente encontrada en dicho Libro Sagrado.

### **IV. Metodología**

El presente trabajo consiste en un análisis cualitativo mediante la búsqueda bibliográfica sobre las perspectivas contextuales que enmarcan la interpretación de los versículos más violentos del Corán (socio-histórica, teológica y pacífica), para intentar acercarnos a su correcta interpretación.

#### **a. Perspectiva Socio-Histórica**

En primer lugar, se debe conocer el *Contexto Histórico* que enmarca el Corán. Para entender la naturaleza de los versículos violentos es necesario saber el momento histórico en el que fueron revelados al profeta. El periodo de revelación del Corán abarcó 23 años; periodo con grandes acontecimientos bélicos.

Todo inicia con la estancia de Muhámmad en La Meca (c. 612-622), cuando el profeta divulgaba predicaciones pacíficas, por las cuales recibió ridiculizaciones

verbales. En este momento fueron revelados versículos que enseñaban a como responder ante esta situación mediante el *yihad mayor* (Corán 50, 44-45; 6, 66; 43, 89; 80, 21-22; 25, 52). Fue en la migración a Medina (c. 622) que fueron revelados algunos de los versículos más violentos por tal de defenderse de los ataques que los musulmanes recibían de los paganos (Corán 2, 190-193; 2, 216; 4, 75; 22, 39-40). Este conflicto desató la Batalla de Badr (c. 624), en la que fueron reveladas las primeras aleyas sobre el *yihad menor*, en su carácter defensivo (Corán 8, 12-19; 47, 4). Más adelante, después de la Batalla del Foso (c. 627) y el quebrantamiento del Pacto de Hudaibiyah (c. 628) por parte de los paganos, fueron revelados los versículos que aludían al deber de los musulmanes a entrar en la ciudad de La Meca para terminar el conflicto con los paganos opresores y conquistar la ciudad (Corán 9, 2-5, “versículo de la espada”), (Albarrán, 2020).

Por lo tanto, vemos como es imprescindible entender el momento histórico de revelación, y, si bien es cierto que hay aleyas violentas en el Corán que refieren al *yihad externo*, también cabe tener presente ambas naturalezas. Por un lado, el *yihad ofensivo*, ya que, como es habitual en la historia expansiva de cualquier imperio o fe, la ocupación militar ha sido la estrategia primordial. En su contexto y época, los métodos expansivos del Islam fueron coherentes con acciones bélicas propias de esa época. Sin embargo, por otro lado, el carácter *defensivo* también tiene gran peso, ya que términos como “combatides” o “expulsadles” tienen un contexto muy concreto y hacen referencia mayormente a atacantes que persiguieron a musulmanes por sus creencias, forzándoles a abandonar sus territorios (Corán 9, 13). Del mismo modo que, frases como “golpeadles los cuellos” o “infundirles terror”, dan permiso a combatir a quienes les combatan, refiriéndose a aquellas personas que durante décadas fueron sus atacantes; recordando, además, que, si el adversario cesa de sus hostilidades los musulmanes también deben hacerlo (Corán 8, 61), (Fernández, 2006).

Para poder interpretar el contenido violento del Corán es necesario conocer el contexto bélico en el que fue revelado para las situaciones de la época. El Corán, de igual modo que regula los momentos de paz regula los momentos de guerra. Si el intérprete saca los versículos violentos del contexto, el problema no radica en la naturaleza del Corán sino en la intención del intérprete.

### **b. Perspectiva Legislativa**

En segundo lugar, debemos entender la *Perspectiva Legislativa* del Islam, ya que difiere totalmente de la perspectiva los países occidentales. A raíz de la Revolución Francesa (1789), a partir de las ideas ilustradas sobre el humanismo que habían alimentado a los pensadores franceses, se produce un cambio de perspectiva en la sociedad occidental. Se pasa del *Teocentrismo* medieval - el hecho de que toda la sociedad, es decir, la forma de entender la vida y los contextos socio-históricos y, por ende, la producción legislativa, estaban basados en Dios-, a una perspectiva *Antropocéntrica*, en que la vida, la sociedad y la legislación se basa en el Hombre y en la razón, la supremacía de la razón. En cambio, los principios jurídicos antropocéntricos no son concebidos en el Islam, donde todavía rige la perspectiva teológica.

A modo de ejemplo, mientras que la Constitución Española establece que “*la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado*” (art. 1.2 CE) o “*la forma política del Estado es la Monarquía parlamentaria*” (art. 1.3 CE), la *Sharía* se rige por el poder divino “*¡Oh, los que creéis! ¡Obedeced a Dios, obedeced al Enviado y a los que ostentan poder de entre vosotros! Si disputáis por algo, llevadlo ante Dios y el Enviado, si es que creéis en Dios y en el último Día*” (Corán 4, 59) o “*Quien obedece al enviado obedece a Dios*” (Corán 4, 80).

El corpus jurídico y doctrinal del Islam (Corán, Sunna y *Sharía* principalmente) es incompatible con la legislación internacional básica en materia de derechos humanos. La *Sharía*, extraída de la revelación coránica y de la vida del Profeta, ha regido la jurisprudencia de las escuelas islámicas durante siglos. Esta concepción dificulta que la Ley pueda evolucionar su significado acorde a los tiempos, forzando a la sociedad a adaptarse a la Ley y no a la inversa (como sucede en el mundo Occidental), (Fernández, 2006). Por lo que, desde una perspectiva jurídica, la *Sharía* no es equiparable al derecho canónico, ya que al ser una ley que no parte del hombre, no puede ser susceptible a modificación, interpretación o adaptación a cada momento histórico; solo se presta la facultad legislativa al poder

divino, reservándose al individuo competente su codificación y ejecución, (Ortega, 2020).

Es decir, mientras que en los países occidentales ya se ha producido una división bastante clara entre religión y Estado, de manera que ningún Código Penal europeo se rige por normas religiosas - sino por leyes aprobadas por el poder legislativo-, en los países musulmanes es la *Sharía* (ley islámica) quien hace las funciones de Código Penal<sup>17</sup>. Por lo tanto, debemos tener presente que, si desde las visiones más conservadoras del Islam se exige una interpretación rigurosa del Corán, para un *yihadista* será un deber moral y religioso seguir de manera estricta esa expansión violenta de su fe y secundar los métodos bélicos del Profeta y las sagradas escrituras<sup>18</sup>.

### c. Perspectiva Pacifista vs. Belicista

Finalmente, también hay que atender la *Perspectiva Pacifista* expuesta en el Corán, dado que el Libro Sagrado cuenta con 6.236 *aleyas*, y no es justo, ni correcto, desvirtuar las *aleyas* sin tener en cuenta todo el contenido que las envuelve. Una interpretación justa es aquella que contempla tanto la perspectiva belicista como la pacífica, ya que junto a los versículos violentos de guerra aparecen otros que manifiestan la propensión de la paz (Corán 5, 64-69).

Además, también hay *aleyas* que, mientras recomiendan evitar el trato con los idólatras o *mushrikeen* (“asociadores”), mencionan presentar prudentemente su fe y mostrar paciencia (Corán 16, 125-127). Incluso, se apela a la paciencia, la tolerancia y el perdón, siendo el propio *Allah* el encargado de juzgarlos el Día del Juicio, así como reconocer y aceptar las creencias de los *Dhimmī*<sup>19</sup> (Corán 2, 121; 29, 46-47; 42, 17). De la misma forma, el Corán, en primera estancia, prohíbe luchar contra quien se ha hecho un tratado o contra quienes deseen la paz (Corán 4, 90), aunque posteriormente permita combatir a los infractores que violen dichas alianzas o tratados. Por otro lado, dado que el Corán expone que el combate por la fe debe

---

<sup>17</sup> Pudiendo encontrar interpretaciones más estrictas, como en Arabia Saudí, Indonesia, Pakistán o Afganistán, hasta interpretaciones más laxas, como es el caso de Túnez o Marruecos.

<sup>18</sup> Esta visión tan estricta y rigurosa del Islam es la anteriormente mencionada, “Salafismo”, siendo la base idónea para el terrorismo.

<sup>19</sup> Gentes del Libro: cristianos y judíos.

durar hasta garantizarse que nadie obligará a los musulmanes de apostatar de su fe, se desprende que la finalidad no es exterminar al enemigo (Corán 8, 39); además de enseñar que el conflicto debe ser evitado, por lo que si el infiel se inclina hacia la paz se le debe perdonar (Corán 8, 38, 61; 43, 89), (de León, 2018).

## V. Propuestas de Política Criminal

Una vez analizada la violencia expuesta en el Corán, y la importancia que juegan la combinación de múltiples factores para la radicalización, queda refutada la hipótesis de que esta violencia pueda servir como argumento de apoyo al movimiento yihadista. Por esto, en este apartado se expondrán dos propuestas para poder contrarrestar este fenómeno.

### a. La Contranarrativa del Yihadismo

#### i. La Narrativa y su Contranarrativa

Los grupos extremistas violentos llevan a cabo el reclutamiento de nuevos miembros ofreciéndoles un marco ajustado a su visión del mundo e inspirándoles a apoyar y participar en acciones que promuevan dicha percepción. Las *narrativas* son, por tanto, un conjunto de perspectivas que muestran la manera en la que un individuo o grupo percibe su lugar en el mundo, combinando elementos pertenecientes a la verdad histórica con sucesos construidos que legitimen su discurso, pudiendo tener un carácter positivo o negativo en función de su intención, (Morillas, 2020). Más concretamente, *las narrativas extremistas de carácter violento* (NEV) favorecen el proceso de radicalización de individuos que finalmente acaban uniéndose a organizaciones de esa naturaleza. Por el contrario, la *contranarrativa* son relatos que pretenden erosionar la legitimidad de esta NEV, ya sea directa o indirectamente, con contradiscursos que reduzcan el grado de aceptación<sup>20</sup> de relatos que son extremos desde el punto de vista ideológico y que plantean un conflicto a resolver por medios violentos. De esta forma, se pretende reducir el atractivo de las NEV y afectar su capacidad, tanto en el reclutamiento de

---

<sup>20</sup> Por grado de aceptación entendemos el número de seguidores de una narrativa en cualquiera de sus niveles: simpatizante, justificador o moral.

nuevos miembros como para preservar la vinculación de los existentes, (Miravitllas, 2015).

## ii. Tipologías de Contranarrativa

Podemos distinguir entre tres tipologías de contranarrativas: la comunicación estratégica gubernamental, las narrativas alternativas y las narrativas de choque. En primer lugar, la *Comunicación Estratégica Gubernamental* es aquella en la que su promotor (el gobierno) trata de informar a la ciudadanía de sus acciones respecto al extremismo violento y a los conflictos que éste invoca para justificar su existencia, con el objetivo de incrementar el apoyo de la opinión pública a las posiciones y políticas gubernamentales, para aislar y luego reducir las bases de apoyo de la NEV adversaria. En segundo lugar, las *Narrativas Alternativas* son aquellos relatos alternativos a los planteados por la NEV, con el objetivo de reducir la legitimidad del discurso violento incrementando la aceptación de este segundo discurso y, así, intentar disminuir el número de seguidores de una NEV, ya sea aislando o atrayéndolos hacia un nuevo relato que no cuestiona directamente los principales enunciados de la narrativa. Finalmente, las *Narrativas de Choque* pretenden reducir el grado de aceptación de una NEV entrando en conflicto directo con su sistema de relatos, es decir, deconstruir, desacreditar y/o desmitificar los mensajes de la narrativa adversaria, deslegitimizando a sus narradores, (Miravitllas, 2015).

## iii. Estrategias

Por tal de combatir la narrativa del extremismo islamista, podemos construir contranarrativas en base al siguiente método: primero, seleccionar los principales mitos fundacionales de la NEV; segundo, identificar cuál es la interpretación extremista de los mismos; y tercero, construirse un relato en base a una interpretación alternativa.

Entre las muchas estrategias que existen documentadas sobre contranarrativas, cabe destacar las más relevantes en cuanto al terrorismo yihadista, las alternativas y las de choque, (Miravitllas, 2015).

Entre las *Narrativas Alternativas* destacan:

- *Programas de sensibilización.* Por un lado, los dirigidos a colectivos de simpatizantes y neutrales vulnerables al movimiento yihadista, que reclaman la recuperación de una interpretación religiosa distinta y más moderada del Islam que la planteada por el extremismo islamista. Algunos ejemplos son *Radical Middle Way* o *My Jihad*. Por otro lado, los dirigidos a la “mayoría silenciosa”, como *My Fellow American*, un programa que pretende combatir los prejuicios de los ciudadanos acerca de aquellos que profesan el Islam como religión.
- *Programas de capacitación*, con el objetivo de formar activistas y líderes religiosos para que estos se conviertan en altavoces de una narrativa alternativa a las NEV.

Entre las *Narrativas de Choque* destacan:

- *Deslegitimar los medios por el terrorismo yihadista en la persecución de sus objetivos.* Presentar los actos de los grupos yihadistas como contradictorios con los elementos fundamentales de su narrativa, presionando para hacer emergir inconsistencias del discurso a partir del cuestionamiento doctrinal de las acciones practicadas. Por ejemplo: relatos que niegan la justificación del suicidio como acto de devoción religiosa por parte del Islam (Corán 3, 142).
- *Resaltar el alcance indiscriminado de los medios usados por los grupos extremistas.* Construir relatos que muestren como los métodos violentos practicados por los yihadistas se aplican de forma indiscriminada, presentando sus medios como “injustificados”, “inmorales” y además “contraproducentes” en relación al interés del grupo social de referencia. Por ejemplo, dar visibilidad a las acciones violentas de grupos terroristas como Al-Qaeda o Daesh, en las que resultan víctimas personas de confesión musulmana, contribuye a reducir su credibilidad como organización que defiende a la *umma* del supuesto ataque de Occidente, ya que matar musulmanes está prohibido (Corán 4, 92).
- *Erosionar el marco intelectual de la ideología del terrorismo yihadista.* Cuestionar asunciones, creencias y significados que se encuentran tras la narrativa, demostrando que el mensaje subyacente del discurso que se pretende enfrentar es incorrecto, malentendido o se apoya sobre un engaño.
- *Socavar la credibilidad de los líderes y/o narradores del terrorismo yihadista.* El objetivo es presentarles ante sus seguidores como “poco fiables, deshonestos,

escasamente aceptados o ineptos” utilizando evidencia sobre sus malas prácticas individuales.

- *Afectar la relación entre los seguidores de la narrativa y el terrorismo yihadista.* Debilitar el vínculo entre quienes suscriben una narrativa terrorista y quienes practican la violencia en su nombre, centrando la atención en calificar o descalificar los motivos que empujan a los seguidores de una narrativa a justificar directa o indirectamente la existencia del terrorismo yihadista.

#### **iv. Narradores de la contranarrativa**

La selección del narrador tiene una importancia fundamental en la difusión de una contranarrativa. Los sujetos que han asumido, de forma total o parcial, el discurso terrorista, únicamente escucharán a un tipo determinado de actores a los que reconozcan una elevada credibilidad, autoridad y autenticidad, (Miravitllas, 2015). Los líderes religiosos son uno de los actores que poseen la legitimidad para llevar a cabo este tipo de contranarrativas debido a su autoridad moral. Los *imames* son los únicos relatores que poseen suficiente autoridad y credibilidad para refutar el ideario yihadista, (Morillas, 2020). En el caso de la NEV de raíz islamista, algunos estudios han concluido que los líderes religiosos pueden jugar un papel relevante no sólo en la difusión de contramensajes sino también a la hora de rehabilitar extremistas, (Soufan *et al*, 2013 por Miravitllas, 2015). Algunas iniciativas actuales son la revista *al-Haqiqah*<sup>21</sup> y la organización *Search for Common Ground*.

#### **b. La Formación Teológica Islámica**

La mayoría de musulmanes reciben los conocimientos y las enseñanzas del propio Corán a través de los imanes, acudiendo a *mezquitas* (oratorios). Si bien es cierto que la propia radicalización se da fuera de las mezquitas, también cabe destacar que el contacto previo a este proceso se establece en estos lugares. Por lo

---

<sup>21</sup> Revista online creada en 2015 por un grupo de eruditos musulmanes británicos para rebatir la retórica de Daesh a través de explicaciones claras sobre aquellos versos del Corán que la organización terrorista utilizaba para justificar sus asesinatos y actos violentos. <http://haqiqah.org/haqiqah-magazines/>

tanto, contar con una buena formación de imanes conlleva limitar el acceso al *yihadismo terrorista* que surge a través de estos centros de culto.

### **i. Situación actual de musulmanes e imanes en España y Europa Occidental**

Actualmente unos veinticinco millones de musulmanes viven en Europa, (Khader, 2016). Concretamente, en España residen alrededor de 2 millones de musulmanes – representando un 4% de la población total-, de los cuales: un 90% del alumnado musulmán carece de clases de religión, un 90% del profesorado de religión islámica se encuentra desempleado y un 88% de las comunidades islámicas dispone de una *mezquita*<sup>22</sup>.

La mayoría de los imanes que actualmente trabajan en países de la Europa occidental están formados en países islámicos del extranjero, especialmente en Oriente Medio, sobretodo Turquía, y en África (Sánchez, 2011), donde se imparte una visión muy estricta del Islam y muy distante al contexto social y jurídico de Europa (Ferreiro, 2011). Por tal de incidir en el fenómeno tratado en el presente trabajo, sería interesante contemplar la propuesta sobre “*la formación de imanes ‘en’ Europa y ‘para’ musulmanes europeos*”.

Es por esto que, las dos dimensiones - con sus respectivas materias - que deberían ser imprescindibles en dicha formación son (Ferreiro, 2011; Sánchez, 2011):

- *Formación Académica-Contextual* (basada en la comprensión de las realidades socioculturales de Europa): Contexto sociológico de los musulmanes en el país residente, así como la lengua, los principios y normas constitucionales y los derechos humanos.
- *Formación Doctrinal-Confesional* (basada en conocimientos religiosos de la religión islámica): Historia y Ética del Islam, con reflexiones sobre el Islam en la era moderna, *Sharía* (Ley Islámica) y *Akaid* (teología), así como Corán y *Kerim* (lectura del Corán), *Tafsir* (interpretación del Corán), *Kelyam* (retórica), *Siir* (vida de Mohámmad) y *Hitbet* (métodos de predicación).

---

<sup>22</sup> Estudio demográfico de la población musulmana, Observatorio Andalusí (2022).

Para el planteamiento de tal propuesta, por un lado, es necesario contemplar los tres actores que interactúan en esta formación - los *gobiernos*, las *instituciones* y las *comunidades islámicas*-, ya que se deben tener en consideración los intereses de ambas partes; los de la propia *sociedad nativa* (occidental) y los de estas *comunidades minoritarias* (islámicas). Ambos tienen sus propios valores morales, religiosos y legislativos, lo cual dificulta la integración de intereses tan distantes. Por otro lado, debemos recordar que las comunidades musulmanas no tienen autoridad unificada que provea los principios concretos para la formación de aquellos creyentes que ostentan el liderazgo en las mezquitas y la dirección espiritual de sus comunidades<sup>23</sup>, (Sánchez, 2011).

## ii. Situación internacional sobre la formación de imanes

Varias instituciones académicas en Europa han hecho esfuerzos por ponerse de acuerdo con las autoridades islámicas para la formación de imanes; aunque ésta es muy dispar entre la minoría de países que la desarrollan. En la siguiente tabla podemos observar las distintas formaciones que existen actualmente, así como los países y las instituciones que las imparten.

**Tabla 2. Formación relacionada con la Teología Islámica.**

Tipo de formación	Países que la ofrecen	Instituciones
Cursos sobre valores del país de acogida en términos de integración.	Austria, Alemania, Bélgica, Holanda, Francia.	Entidades de gobiernos extranjeros.
Cursos de grado, postgrado y programas de master sobre ciencias islámicas.	Bulgaria, Grecia, Rumania, Países Bajos, Holanda, Francia.	Universidades o instituciones privadas.

<sup>23</sup> A diferencia de las normas de formación de los sacerdotes católicos propuestas por la Constitución Apostólica “*Sapientia Christiana*” (referente Europeo), no se le otorga un cargo a una persona formada para esta tarea específica, (Sánchez, 2011).

Cátedras sobre Islam o sobre Enseñanza de la Religión Islámica.	Alemania.	Universidades privadas.
Cursos específicos sobre aspectos del Islam.	Dinamarca, Países Bajos, España.	Universidades privadas.
Cursos sobre el liderazgo y administración de mezquitas y materias relacionadas con el Islam.	Gran Bretaña, Bélgica.	Entidades privadas.
Seminarios de estudios de inspiración islámica.	La mayoría de todos los países europeos.	<i>Madrasas</i> <sup>24</sup> y Centros de enseñanza secundaria.
Seminarios y cursos de formación de imanes.	La mayoría de todos los países europeos.	Comunidades islámicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferreiro (2011) y Sánchez (2011).

### iii. Limitaciones actuales

Aún habiendo muchos países que han apostado por esta propuesta, podemos observar que no existe un consenso, o criterios básicos, para un desarrollo eficaz. Las distintas propuestas carecen de viabilidad por varias causas:

- Mayormente son *formaciones incompletas*, carentes de alguna de las dos dimensiones o de las materias más relevantes; siendo la parte confesional la más olvidada, por lo que no pueden ser consideradas particularmente para imanes.
- Existe *variedad en el tipo de instituciones* que imparten estas formaciones; siendo la mayoría organizados por comunidades islámicas y muy pocos los propuestos por el propio gobierno.
- La mayoría de estas formaciones *carece de homologación o reconocimiento oficial* por el sistema educativo del propio país o por el resto de países europeos.

---

<sup>24</sup> En la cultura árabe se denomina así a cualquier tipo de escuela, sea religiosa o secular, pero en Occidente el uso específico se refiere a las escuelas religiosas islámicas.

Por lo tanto, podemos decir que en la mayoría de países de la UE, incluida España<sup>25</sup>, no existe ninguna institución, islámica o no, que se encuentre preparada y bien organizada para formar imanes. Es por esto que, con lo expuesto, considero oportuno formar a las nuevas generaciones de imanes y profesores de religión islámica que garanticen una enseñanza fiel a la teología islámica (en especial la transmisión del contenido del Corán), mostrando, además, que los valores occidentales y el islam son compatibles.

## VI. Conclusiones

Como hemos visto, no toda guerra es *yihad* y el *yihad* no solamente es guerra, al igual que hablar de *yihad* tampoco conlleva siempre violencia. En la radicalización yihadista intervienen múltiples factores, los cuales pueden ser analizados bajo distintas teorías criminológicas, pero nunca contemplados de forma individual, sino que debe hacerse en su conjunto. Lo mismo ocurre con la interpretación del Corán. No podemos negar que el Corán es intolerante por naturaleza, pero la correcta interpretación de sus versículos, incluidos los más violentos, debe hacerse bajo el contexto adecuado - social, histórico y legislativo - y una lectura que contemple los versículos de forma integrada en la *sura* a la que pertenecen. Así, la violencia ejercida por el yihadismo no puede ser justificada por el contenido violento del libro sagrado del Islam, ya que la forma en la que aluden a estos preceptos coránicos es sesgada y descontextualizada.

Los yihadistas que llevan a cabo la captación y la radicalización suelen elegir a sujetos vulnerables con múltiples factores de riesgo, uno de los cuales es el desconocimiento de la teología islámica. Por lo tanto, considero que tratar el fenómeno desde la raíz, desde la prevención, es la posible solución para frenar esta tipología delictiva. Desmontar el constructo que equipara el Islam con el terrorismo es una acción que se debe afrontar lo antes posible, ya que permitir que se siga extendiendo por Occidente puede acabar causando mayores discrepancias entre las civilizaciones que conviven conjuntamente. Es decir, el proceso de distorsión al que es sometido el Islam por parte de los ideólogos terroristas, enfatizando aquí la

---

<sup>25</sup> Aún así, y sin ser un programa concebido para formar imanes en particular, la Universidad Nacional de Educación a distancia elaboró el título “Experto en Cultura y Religión Islámicas” en 2004, incorporado en la Universidad Camilo José Cela en 2007, (Ferreiro, 2011; Sánchez, 2011).

descontextualización sobre el contenido de su principal fuente sagrada –El Corán–, conlleva, por un lado, que las sociedades occidentales reciban una versión deformada del Islam, vinculándolo erróneamente al yihadismo, y, por otro lado, permite construir una identidad y una legitimidad en los sujetos vulnerables que son captados para su causa.

Finalmente, es por esto que, las dos propuestas expuestas en el presente trabajo se basan en la ampliación del conocimiento sobre esta materia. En primer lugar, el desarrollo y transmisión de *contranarrativas* hacia los argumentos sesgados y descontextualizados que utilizan los grupos yihadistas para argumentar y justificar la violencia extrema que promueven. En segundo lugar, es esencial la formación de una nueva generación de imanes que transmita y enseñe el Islam como una religión y no como una ideología, mediante una base teológica adecuada, fomentando, además, una correcta integración social en la que se muestre como la comunidad musulmana y las sociedades occidentales pueden convivir de forma pacífica, respetando ambos sus creencias y valores. Aún así, para poder contemplar las distintas propuestas de intervención e incidir en la disminución de la fuerza que tiene el movimiento yihadista, es necesario analizar los puntos débiles para trabajar en las posibles mejoras y, así, que las propuestas de política criminal puedan causar efecto en dicho fenómeno.

## VII. Referencias

- Albarrán, J. (2020). *Los discursos de guerra santa y la memoria de las primeras batallas del Islam. Al-Andalus ss.X-XIII.* (Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, España).
- Álvarez, F. (2018). Yihadismo para llevar: procesos de radicalización en Occidente. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 24, 1-20.
- Ballesteros, M.A. (2016). *Yihadismo*. Madrid: La Huerta Grande Editorial.
- Barrio, J.A. (1999). *El nacimiento del Islam a través de Mahoma, el mensajero de Dios*. Alicante: José Uroz. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13009/1/Barrio\\_Nacimiento\\_Islam.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13009/1/Barrio_Nacimiento_Islam.pdf)
- Cesáreo, G. (2009). Sobre el concepto de yihad. *Athena Intelligence Journal*, 4 (1), 189-214. [https://www.voltairenet.org/IMG/pdf/El\\_concepto\\_de\\_yihad.pdf](https://www.voltairenet.org/IMG/pdf/El_concepto_de_yihad.pdf)
- Cid, J., y Larrauri, E. (2001). *Teorías Criminológicas*. Barcelona: Bosch.
- Constitución Española (BOE núm. 31, de 29 de diciembre de 1978).
- De León, J.L. (2018). El *yihad* y el tratamiento de la guerra en el Corán. *Deusto Journal of Human Rights*, (3), 49-75.
- Fernández, F.A. (2006). La guerra desde la perspectiva de los fundamentos del islam. *Boletín de Información*, (295), 5.
- Fernández, F.A. (2014). El islam y la guerra. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 49. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2014/DIEEEA49-2014\\_Islam\\_y\\_Guerra\\_FAFM.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA49-2014_Islam_y_Guerra_FAFM.pdf)
- Ferreiro, J. (2011). Formación de imanes en la Unión Europea. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, (17), 131-196.
- Gordon, M. (2004). *Entender el Islam*. Barcelona: Blume.
- Khader, B. (2016). *La búsqueda de Europa: Visiones en contraste*. Madrid: La Fabrica.
- López, C.J., (2021). Breve análisis del terrorismo yihadista desde las teorías psico-criminológicas. *EduPsykhé: Revista de Psicología y Educación*, 18 (1), 25-40. <https://journals.ucjc.edu/EDU/article/view/4330>

- López, P. (2009). La guerra en el Corán y en la tradición musulmana. *Revista de historia militar*, 1, 141-176.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3016773>
- Miravitllas, E. (2015). *Hacia una tipología de contranarrativas frente al extremismo violento*. (Trabajo Final de Grado. Universidad de Barcelona, Catalunya). <https://aecpa.es/es-es/hacia-una-tipologia-de-contranarrativas-frente-al-extremismo-violento/congress-papers/1228/>
- Morillas, M. (2020). *La propaganda yihadista y los esfuerzos en contranarrativa*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. <https://observatoriotorrorismo.com/actividades/la-propaganda-yihadista-y-los-esfuerzos-en-contranarrativa/>
- Ortega, D. (2020). *Factores culturales y estructurales de la violencia terrorista. Su incidencia en el campo islámico*. (Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid).
- Oterino, F.J. (2010). El islam en el marco de la violencia. *Revista de criminología y ciencias forenses*, 8, 18-29.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3176586>
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7 (6), 1-53.  
<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/34/31>
- Reinares, F. (2022, abril 27). *Relacionando islamofobia con radicalización: percepciones, evidencias y enredos*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/relacionando-islamofobia-con-radicalizacion-percepciones-evidencias-y-enredos/>
- Reinares, F., y García, C. (2017). Dos factores que explican la radicalización yihadista en España. *Real Instituto El Cano*, 62, 1-13.
- Sánchez, J.L. (2011). La formación de imanes en Europa: Una visión de conjunto. *Proyección: Teología y mundo actual*, (243), 417-435.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3810349>
- Unión de Comunidades Islámicas de España. (2022). *Estudio demográfico de la población musulmana: Explotación estadística del censo de ciudadanos*

*musulmanes en España referido a fecha 31/12/2021.* Observatorio Andalusí. <http://observatorio.hispanomuslim.es/estademograf.pdf>

Vernet, J. (2003). *El Corán: Introducción, traducción y notas.* Barcelona: Planeta.

Zomosa, A.C. (2003). El concepto de *jihad* en la tradición de la guerra justa.

*Estudios de Asia y África*, 38 (1), 59-82.

<https://www.jstor.org/stable/40313478>

## ANEXOS

### Anexo I. Versículos del Corán citados en el trabajo.

#### Corán 2, 2

“Ese Libro, no hay duda en él, es una guía para los piadosos.”

#### Corán 2, 190-193

“Combatid en el camino de Dios a quienes os combaten, pero no seáis los agresores. Dios no ama a los agresores.

¡Matadlos donde los encontréis, expulsarlos de donde os expulsaron! La persecución de los creyentes es peor que el homicidio: no los combatáis junto a la Mezquita Sagrada hasta que os hayan combatido en ella. Si os combaten, matadlos: esa es la recompensa de los infieles.

Si dejan de atacaros ciertamente Dios será indulgente, misericordioso.

Matadlos hasta que la persecución no exista y esté en su lugar la religión de Dios. Si ellos cesan en su actitud, no más hostilidad si no es contra los injustos.”

#### Corán 2, 194

“¡El mes sagrado, por el mes sagrado! Las cosas sagradas son *tailón*. A quien os ataque, atacadle de la misma manera que os haya atacado. ¡Temed a Dios y sabed que Dios está con vosotros!”

#### Corán 2, 216-218

“Se os prescribe el combate, aunque os sea odioso. Es posible que abominéis de algo que os sea un bien, y es posible que estiméis algo que os sea un mal. Dios sabe, mientras que vosotros no sabéis.

Te preguntan por el mes sagrado, por la guerra en él. Responde: Un combate en él es pecado grave, pero apartarse de la senda de Dios, ser infiel con Él y la Mezquita Sagrada, expulsar a sus devotos de ella, es más grave para Dios. La impiedad es más grave que la lucha: no cesarán de combatiros hasta que os hagan abjurar de vuestra religión, si pueden. Quien de vosotros abjure de su religión y muera, es infiel, y para éhos serán inútiles sus buenas acciones en esta vida y en la última; esos serán pasto del fuego; ellos permanecerán en el eternamente.

Quienes creen, quienes emigran y combaten en la senda de Dios, éhos pueden esperar la misericordia de Dios, pues Dios es indulgente, misericordioso.”

### **Corán 2, 121**

“A quienes les hemos dado la Escritura y la recitan como se debe, éso creen; quienes no creen en ella, éso son los que pierden.”

### **Corán 2, 243-244**

“¿No vistes a quienes salieron de sus casas por miles, por temor de la muerte? Dios les dijo: “Morid”. Después los resucitó. Dios depara favor a los hombres, pero éstos en su mayoría, agradecen.

Combatid en la senda de Dios y sabed que Dios es oyente y omnisciente.”

### **Corán 3, 142**

“Realmente deseabais la muerte antes de encontrarla, pero la visteis y quedasteis a la expectativa.”

### **Corán 3, 157-158**

“Realmente si sois matados en la senda de Dios o morís de muerte natural, tendréis un perdón de Dios y una misericordia mejor de los que ellos reúnen.

Realmente, si morís o sois matados junto a Dios, seréis reunidos.”

### **Corán 4, 56**

“Realmente, a quienes no creen en nuestras aleyas, los quemaremos en un fuego, y cada vez que su piel se queme les cambiaremos la piel por otra nueva, para que paladeen el castigo. Dios es poderoso, sabio.”

### **Corán 4, 59**

“¡Oh, los que creéis! ¡Obedeced a Dios, obedeced al Enviado y a los que ostentan poder de entre vosotros! Si disputáis por algo, llevadlo ante Dios y el Enviado, si es que creéis en Dios y en el último Día. Eso es mejor y de más bella interpretación.”

### **Corán 4, 74**

“¡Combata en la senda de Dios a quienes compran la vida mundanal por la última! A quienes combaten en la senda de Dios, sean matados o sean vencedores, les daremos una enorme recompensa.”

### **Corán 4, 75**

“¿Qué ocurre que no combatís en la senda de Dios y por los hombres débiles, las mujeres y los niños que dicen: ‘¡Señor nuestro! ¡Sácanos de este pueblo cuyas gentes son injustas! ¡Danos un jefe designado por Ti! ¡Danos un jefe designado por Ti!’?”

### **Corán 4, 77**

“No has visto a quienes se les dijo: ‘¡Dejad en reposo vuestras manos! ¡Cumplid la plegaria y dad la limosna!’ Cuando se les prescribió el combate, una parte de ellos temió a los hombres enemigos con el mismo temor que a Dios, o tal vez con mayor temor, y sus componentes dijeron: ‘¡Señor nuestro! ¿Por qué nos has prescrito el combate? ¿Y si nos lo retrasases un breve rato?’ Responde: ‘El goce de esta vida es ínfimo, y la última vida es mejor para quien es piadoso: no seréis vejados ni en la cuantía de una piel de dátil; dondequieras que estéis os alcanzará la muerte’.”

### **Corán 4, 80**

“Quien obedece al Enviado, obedece a Dios. Respecto de quienes se alejan de ti, sabe que no te hemos enviado a ellos como protector.”

### **Corán 4, 84**

“¡Combate en la senda de Dios! No serás obligado más que en ti mismo. ¡Impulsa a los creyentes! Es posible que Dios detenga la violencia de quienes no cree, pues Dios es que tiene la mayor violencia y el más duro castigo.”

### **Corán 4, 89**

“Los hipócritas querrían que apostataseis como ellos han apostatado y que fueseis sus iguales. No toméis jefes de entre ellos hasta que se alejen por la senda de Dios que conduce al combate: si vuelven la espalda, cogedlos y matadlos dondequieras que los encontréis.”

### **Corán 4, 89-90**

“Los hipócritas querrían que apostataseis como ellos han apostatado y que fueseis sus iguales. No toméis jefe de entre ellos hasta que se alejen por la senda de Dios que conduce al combate: si vuelven la espalda, cogedlos y matadlos dondequieras que los encontréis. No toméis de ellos ni jefe ni auxiliar,

Exceptuando a quienes lleguen en busca de refugio hasta gentes que tengan un pacto con vosotros u os vengan oprimiendo el pecho por tener que combatir a vosotros o a sus gentes.”

#### **Corán 4, 92-93**

“No es propio de un creyente matar a otro creyente, si no es por error. Quien mata a un creyente por error, ha de poner en libertad a un esclavo creyente y pagar el precio de la sangre remitiéndolo a su familia, a menos de que lo den de limosna. Si la víctima perteneciese a gente enemiga vuestra, pero fuese creyente, ha de poner en libertad a un esclavo creyente. Si la víctima pertenece a gente con la cual tenéis un pacto ha de pagar el precio de la sangre a su familia y poner en libertad a un esclavo creyente. Quien no encuentre modo de cumplir lo anterior, guardará un ayuno de dos meses consecutivos. Ésta es la expiración que Dios os impone. Dios es omnisciente, sabio.

Quien mata voluntariamente a un creyente, tendrá por recompensa el infierno: eternamente permanecerá en él. ¡Enfádese Dios contra él y maldígale! ¡Prepárele un enorme tormento!”

#### **Corán 5, 33**

“La recompensa de quienes combaten a Dios y a su Enviado y se esfuerzan en difundir por la tierra la corrupción, consistirá en ser matados o crucificados, o en el corte de sus manos y pies opuestos, o en la expulsión de la tierra que habitan. Esto será su recompensa en este mundo.”

#### **Corán 5, 35**

“¡Oh, los que creéis! Temed a Dios y buscad el medio de llegar a Él, combatid en su senda. Tal vez estéis entre los bienaventurados.”

#### **Corán 5, 64**

“[...] Cada vez que encienden un fuego para la guerra, Dios lo apaga. Se esfuerzan en propagar por la tierra corrupción, pero Dios no ama a los corruptores.”

#### **Corán 5, 69**

“Ciertamente, quienes creen, quienes practican el judaísmo, los sabeos y los cristianos, quienes creen en Dios, en el último Día u hacen obra pía, no tengan temor por ellos, pues no serán entristecidos.”

### **Corán 6, 66**

“Tu pueblo lo ha desmentido y es la verdad. Di: ‘Yo no soy mandatario sobre vosotros; cada anuncio tiene su plazo y vosotros lo sabéis.’”

### **Corán 8, 12-14**

“Acordaos de cuando vuestro Señor inspiró a los ángeles: ‘Yo estoy con vosotros. ¡Permanezcan firmes quienes creen! ¡Arrojaré el pánico en el corazón de quienes no creen! ¡Golpeadlos encima del cuello! ¡Golpeadlos encima de las huellas de los dedos!’

Esto, porque ellos están apartados de Dios y de su Enviado, y quienes se apartan de Dios y de su Enviado son castigados, pues Dios es terrible en el castigo.

Eso es vuestro: guardadlo y sabed que los infieles tendrán el castigo del fuego.”

### **Corán 8, 15-16**

“¡Oh quienes creéis! Cuando encontréis a quienes descreen avanzando, no les volváis la espalda.

Quien vuelva entonces la espalda – a menos que sea para volver al combate o para unirse a otro grupo de combatientes-, incurrirá en la cólera de Dios, y su refugio será el Infierno. ¡Qué pésimo porvenir!”

### **Corán 8, 17-19**

“¡Creyentes! No los habéis matado: Dios los ha matado. No tiras cuando tiras: Dios es quien tira, con el fin de probar a los creyentes, por su parte, con una hermosa prueba. Dios es oyente, omnisciente.

Esto es vuestro: Sabed que Dios debilita la estrategia de los infieles.

Si buscabais la victoria, la victoria os ha alcanzado; si cesáis en la lucha, será mejor para vosotros; si la reanudáis, la reanudaremos; no os servirán de nada vuestros clanes, aunque sean grandes: Dios está con los creyentes.”

### **Corán 8, 38**

“¡Combatidlos hasta que no exista tentación y sea la religión toda de Dios! Si abandonan la idolatría, serán perdonados, pues Dios ve lo que hacen.”

### **Corán 8, 39**

“Di a quienes no creen que, si dejan la infidelidad, les perdonará lo que hayan hecho anteriormente. Si reinciden, seguirán la suerte habitual de los antiguos.”

### **Corán 8, 57-58**

“Si los encuentras en la guerra, dispersa con ellos a los que vienen detrás suyo: tal vez mediten.

Si temes una traición por parte de las gentes, denúnciales el pacto igualmente: Dios no ama a los traidores.”

### **Corán 8, 61**

“Si se inclinan a la paz, inclínate a ella. ¡Apóyate en Dios! Él es oyente, omnisciente.”

### **Corán 9, 2-4**

“Id por la tierra cuatro meses. Sabed que vosotros no constreñís a Dios, y que Dios humilla a los infieles.

Pregón de Dios y su Enviado a los hombres en el día mayor de la peregrinación: ‘Dios y su Enviado son irresponsables de los asociadores. Si os arrepentís, será mejor para vosotros. Si os apartáis, sabed que vosotros no constreñís a dios.’ Albricia a quienes no creen que tendrán un tormento doloroso,

con excepción de los asociadores con quienes hayáis pactado y luego no os han perjudicado en absoluto ni han auxiliado a nadie contra vosotros. Observad el pacto hasta su término. Dios ama a los piadosos.”

### **Corán 9, 5 (*versículo de la espada*)**

“Cuando terminen los meses sagrados, matad a los asociadores donde los encontréis. ¡Cogedlos! ¡Sitiadlos! ¡Preparadles toda clase de emboscadas! Si se arrepienten, cumplen plegaria y dan la limosna, dejad libre su senda: Dios es indulgente, misericordioso.”

### **Corán 9, 6**

“Si uno de los asociadores te pide protección, protégele hasta que oiga las palabras de Dios. A continuación, hazle llegar a un lugar suyo, seguro, porque ellos son gentes que no saben.”

### **Corán 9, 12-14**

“Si rompen sus juramentos después de su conclusión y atacan vuestra religión, combatid a los jefes de la infidelidad. Ellos no cumplen juramentos. Tal vez cesen.

¿No combatiréis a unas gentes que rompen juramentos y procuran expulsar al Enviado? Ellos han empezado a atacaros por primera vez. ¿Los teméis? Dios es más digno de que le temáis, si vosotros sois creyentes.

¡Combatidlos! Dios los atormentará por vuestras manos, los humillará y os auxiliará contra ellos; curará el resentimiento de los pechos de las gentes creyentes, expulsará la cólera de sus corazones.”

### **Corán 9, 73**

“¡Profeta! ¡Combate a los infieles y a los hipócritas! ¡Se duro con ellos! ¡Su refugio será el infierno! ¡Qué pésimo porvenir!”

### **Corán 9, 111**

“Dios ha comprado a los creyentes sus almas y sus riquezas, porque les pertenece el Paraíso: Combaten en la senda de Dios y matan y son matados. ¡Es una promesa de Él! ¡Es un derecho que figura inscrito en el Pentateuco, en el Evangelio y en el Corán! ¿Quién es más fiel que Dios en su pacto? ¡Alegraos por el contrato que con Él habéis concluido! ¡Ese es el éxito mayor!”

### **Corán 16, 125-127**

“Llama a la senda de tu Señor con la sabiduría y la bella exhortación. Discútelo con aquello que es más hermoso. Tu Señor conoce perfectamente a quien se ha extraviado de su senda; Él conoce perfectamente a quienes están bien guiados.

Si castigáis, castigad en la misma forma en que fuisteis castigados, pero, si tenéis resignación, eso, será mejor para los resignados.

¡Ten paciencia! Tu paciencia no está más que en la mano de Dios. No te entristezcas por los infieles ni estés en congoja por lo que maquinan.”

### **Corán 22, 39-40**

“Se ha concedido permiso para hacer la guerra a quienes combaten, porque fueron vejados – ciertamente, Dios es todopoderoso para su auxilio-,

a quienes fueron expulsados, sin derecho, de sus casas, porque decían: ‘Nuestro Señor es Dios’. [Si Dios no hubiese rechazado a unos hombres con otros, se hubiesen

destruido las ermitas, las sinagogas, los oratorios y las mezquitas en las que se menciona muchísimo el nombre de Dios]. Dios auxiliará a quienes le auxilian.”

### **Corán 22, 78**

“¡Combatid por Dios como se le debe! Él os ha escogido. No os ha puesto dificultad en la religión, la doctrina de vuestro padre Abraham. Él os ha llamado musulmanes antes y en este Corán para que el Enviado sea testigo contra vosotros, y vosotros seáis testigos contra los hombres.”

### **Corán 25, 52**

“No obedezcas a los infieles y combátelos briosa mente con el Corán.”

### **Corán 26, 227**

“[Exceptuándose los que creen, hacen obras pías, invocan con frecuencia a Dios y se defienden después de haber sido vejados]”

### **Corán 29, 46-47**

“No discutáis con las gentes del Libro si no es de manera amable (con excepción de aquellos que, entre ellos, son injustos). Decid: ‘Creemos en lo que se nos ha hecho descender y en lo que se nos ha hecho descender. Nuestro Dios y vuestro dios son uno y nosotros Le estamos sometidos’.

Así te hemos hecho descender el Libro. Creen en el Libro aquellos a quienes se lo hemos dado. Entre éstos hay quien cree en él. No rechazan nuestras aleyas sino los impíos.”

### **Corán 33, 60-61**

“Realmente, si los hipócritas, quienes tienen en su corazón una enfermedad y quienes tiemblan en Medina, no cejan en su reticencia, te incitaremos contra ellos para que los castigues. A continuación, no serán tus concuidados más que por poco tiempo.

Malditos serán dondequiera que se encuentren, serán cogidos y matados sin piedad.”

### **Corán 42, 17**

“Dios es quien ha hecho descender el Libro con la Verdad y la balanza. ¿Qué te puede informar? Tal vez la Hora está próxima.”

**Corán 42, 39**

“[... y, cuando les llega la insolencia, entre sí se auxilian]. [No hay medio de constreñir a quienes se auxilan después de haber sido oprimidos].”

**Corán 43, 89**

“Apártate de ellos, y di: ‘¡Salud!’ (paz). Pronto sabrán.”

**Corán 47, 4**

“Cuando encontréis a quienes no creen, golpear sus cuellos hasta que los dejéis inertes; luego, concluid los pactos.”

**Corán 49, 9**

“Si dos grupos de creyentes se combatiesen, ¡imponed la concordia entre ambos! Si uno de ellos persistiese en contra del otro, ¡combatid al que persiste hasta que se incline delante de la Orden de Dios! Si se inclinare, estableced la concordia entre ambos de acuerdo con las normas de la injusticia y sed equitativos. Dios ama a los equitativos.”

**Corán 50, 44-45**

“El día en que la tierra se agrieta echándolos velozmente, ése será el día de reunión. Es fácil para Nos.

Nos sabemos perfectamente lo que dicen. Tú no tienes medio de forzarles a creer. Instruye, pues, con la Predicación a quien teme mi amenaza.”

**Corán 80, 21-22**

“le ha hecho morir y le ha hecho enterrar.  
Cuando quiera, luego, le resucitará.”